

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 846 /

CALBUCO, 28 ENE 2010

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704 del 2001 , publicado en el Diario Oficial del 03 de mayo del 2002; D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS , Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, Decreto Exento N° 4825 del 21-06-2007, Arts. 4°, 5°, 6° Y 7 , DE LAS AUTORIZACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos

municipales, según Folio N° _____ Orden N° _____, por valor de _____, y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) EDILIA TENORIO

VELASQUEZ, C.I. N°

, PRESIDENTA DE LA AGRUPACION DE MUJERES TERESA DE

LOS ANDES, DE ISLA HUAR-SECTOR CHIPUE.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente

en: BALLE POPULAR, DURANTE SUS ACTIVIDADES COSTUMBRISTAS QUE SE REALIZARA ENTRE

LOS DIAS, VI ENEL 05, AL DOMINGO 07 DE FEBRERO-2010.

en el local SEDE SOCIAL DE LA INSTITUCION.

ubicado CHIPUE- ISLA HUAR.

El mencionado beneficio con venta de

alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 12.00 horas del día SABADO 06,

hasta las 02.00 horas del día DOMINGO 07 de FEBRERO de 2010.-

ANOTESE Y REGISTRESE EN. LA

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RUBEN CARDENAS GOMEZ.

ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION.-

- | | |
|-------------------------------|------------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas Y Patentes. | 6.- Of. Partes. |